JUSTIFICACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Para esta contratación es necesaria la modalidad de Abastecimiento Simultáneo establecido en el Art. 38 del Decreto reglamentario N° 2992/19, teniendo en cuenta que es necesario contar con más de una empresa a fin de poder cubrir el servicio a nivel nacional, así como la característica que tiene el sistema de abastecimiento simultáneo de la obligación del proveedor a adecuarse a los precios de oferta más baja, que garantiza precios acordes al mercado. Por tal motivo parámetros de la siguiente manera:

Se deberá cotizar todos los ítems teniendo en cuenta el sistema de adjudicación: **POR EL TOTAL**. Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de los servicios solicitados. El oferente que no cotice todos los ítems indicados en la planilla de precios será DESCALIFICADO.

Para esta contratación, la carga de propuestas en el sistema de Subasta Electrónica se realizará ítem, la competencia (Etapa Competitiva) será ítem por ítem, sin embargo, la adjudicación será por el TOTAL por lo que el oferente deberá cotizar indefectiblemente todos los ítems indicados en la planilla de precios.

No se permite cotización cero (0) o sin cotización.

Se seleccionará provisoriamente a los dos oferentes o postores que han presentado las ofertas globales (sumatoria de precios unitarios) más bajas conforme con el Acta de Sesión Pública Virtual, teniendo en cuenta el sistema de Abastecimiento Simultáneo, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

En caso de que la/s oferta/s más baja/s seleccionadas provisoriamente no cumpla/n con ellos se la desechará y se analizarán las siguientes ofertas más bajas y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones

Se solicitará la adecuación de los precios de la siguiente manera:

1. **Si el oferente con la mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios) cuenta con ítems con precios más bajos que la siguiente mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios), se solicitará a la siguiente mejor oferta global que adecue sus precios en dichos ítems a los precios más bajos de la mejor oferta global. En el caso de que el oferente no acepte adecuar sus precios, su oferta será rechazada.**
2. **Si el oferente con la mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios) más baja cuenta con ítems con precios más altos que la siguiente mejor oferta global, se solicitará al oferente con la mejor oferta global que adecue sus precios en los ítems en los que la segunda mejor oferta cuenta con precios más bajos. En el caso de que el oferente no acepte adecuar sus precios a los precios más bajos por ítem de la siguiente mejor oferta global, su oferta será rechazada, permaneciendo los precios más bajos de ésta, como precios a los cuales las demás ofertas que pretendan ser adjudicadas deberán adecuarse.**

La Adjudicación bajo el sistema de abastecimiento simultáneo se realizará de la siguiente manera:

1. **El oferente con la menor Oferta Global (sumatoria de precios unitarios) y que haya aceptado la adecuación de sus precios será el adjudicado con el 60% del Monto Máximo. En ese caso, el Monto Mínimo será el 50% del monto máximo adjudicado a ese proveedor.**
2. **El oferente que presentare la segunda mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios) y haya aceptado la mejora de sus precios será adjudicado con el 40% del Monto Máximo. En ese caso, el Monto Mínimo será el 50% del monto máximo adjudicado a ese proveedor.**

De contarse con un solo oferente que cumpla con todos los requisitos establecidos Petropar podrá adjudicar el 100 % del monto máximo a dicho proveedor.

Abg. Antonio Ruiz Diaz Saggia
Director Adunto
Dirección Operativa de Contratación